

223

RESOLUCIÓN N° _____/2024

MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO
A DEFINITIVO A IMPORTACIONES MOK'S SPA

RECOLETA,

18 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N°41396, de fecha 27 de Diciembre del 2023, de la sociedad Importaciones Mok's Spa, Rut. 77.800.989-7, el cual se realiza cambio estado.
2. Resolución N° 4068, de fecha 24 de Noviembre del 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 78, de fecha 29 de Noviembre del 2012, emitido por la dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
4. Ordinario N° 30/427, de fecha 07 de Diciembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900989, a nombre **IMPORTACIONES MOK'S SPA, Rut 77.800.989-7**, con domicilio comercial **EUSEBIO LILLO N° 446 (EX 440-446) LOCAL 20**, unidad vecinal N° 34, de giro "**SALA DE VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 4068, de fecha 24 de Noviembre del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS


LCC/ESA/crc
08.01.2024

2154100